

«Marqués de Bradomín», para jóvenes autores, 1987, el Instituto de la Juventud efectuará de modo directo el encargo referido al montaje y escenificación de dicha obra.

La selección de estas obras se hará con estrictos criterios técnicos de actualidad y contemporaneidad del tema tratado y valorando sobremanera la imaginación y creatividad arriesgada.

Quinta.-I. La Muestra constará de nueve representaciones de grupos españoles:

a) Siete de ellas corresponderán a igual número de obras seleccionadas por el Jurado, entre los proyectos a que se refiere la base segunda, letra a).

b) Dos representaciones corresponden a la obra premiada en el Concurso de Textos Teatrales «Marqués de Bradomín» para jóvenes autores, 1987.

Sexta.-Podrán asistir a la Muestra, grupos extranjeros invitados especialmente, en virtud de los acuerdos de intercambios internacionales suscritos por el Instituto de la Juventud con otros países.

Séptima.-Las representaciones que integran la Muestra, tendrán lugar en el mes de julio, durante la celebración de los Encuentros de Juventud «Cabueñes, 88».

Octava.-El Instituto de la Juventud concederá una ayuda para montaje de 850.000 pesetas a cada uno de los siete grupos seleccionados, a los que se refiere el apartado a) de la base segunda.

El grupo que efectúe el montaje del premio «Marqués de Bradomín», percibirá una ayuda económica de 1.500.000 pesetas.

Novena.-Todos los gastos producidos por el traslado, alojamiento y manutención de los grupos seleccionados para participar en «Cabueñes, 88» correrán por cuenta del Instituto de la Juventud.

Décima.-Una vez estrenada la obra en los Encuentros de Juventud «Cabueñes, 88», cada grupo podrá realizar libremente el uso y explotación del montaje, con la condición de hacer figurar la colaboración del Instituto de la Juventud.

Undécima.-La inscripción en la Muestra supone la total aceptación de las bases.

MUESTRA DE NUEVO TEATRO JOVEN ESPAÑOL, 1988

Boletín de inscripción

Datos del Grupo:
 Denominación:
 Dirección: Teléfono:
 Localidad: Provincia:
 Director:
 Técnicos:
 Número de miembros:
 Total componentes:

(Acompañar fotocopia del DNI de todos ellos.)

SOLICITA: Le admita el grupo cuya dirección ostenta, como participante de la Muestra de Nuevo Teatro Joven Español, 1988.

..... a de de 198
 Firma:

AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA:

660 *ORDEN de 14 de diciembre de 1987 por la que se convoca el concurso de textos teatrales «Marqués de Bradomín», 1988, para jóvenes autores.*

Ilmos. Sres.: Con el fin de estimular la actividad creadora de los jóvenes y acrecentar el patrimonio teatral español, a propuesta del Instituto de la Juventud, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se convoca el concurso de textos teatrales «Marqués de Bradomín», 1988, para jóvenes.

Segundo.-Puede participar en este concurso cualquier joven español con edad máxima de treinta años, al 31 de diciembre de 1988.

Tercero.-Cada autor puede presentar hasta tres guiones o textos, en cualquier lengua oficial española, los cuales deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser originales, inéditos y no haber sido premiados en cualquier otro concurso o certamen.
 b) Su duración será la normal de una representación.

Cuarto.-Las obras mecanografiadas a doble espacio y por duplicado ejemplar, se remitirán en sobre cerrado y bajo lema, a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, dentro del plazo que fijen los mismos, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañados de otro sobre en el que se depositará:

a) Breve curriculum vitae del autor, encabezado con su nombre y apellidos, edad y dirección.
 b) Fotocopia del documento nacional de identidad.

En el exterior del sobre aparecerá escrito el lema bajo el que se presenta la obra.

Quinto.-Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán la documentación de todos los autores inscritos al Instituto de la Juventud, antes del día 15 de octubre de 1988.

Sexto.-El Instituto de la Juventud establece, con cargo a sus presupuestos, los siguientes premios:

Primero: 250.000 pesetas.

Dos accésit de 150.000 pesetas cada uno.

Séptimo.-El Jurado será nombrado por el Instituto de la Juventud con la colaboración del Centro Nacional de Nuevas Tendencias Escénicas, entre reconocidos profesionales del teatro español.

Los criterios de selección de los textos a premiar se regirán por la actualidad y contemporaneidad del tema tratado en la obra, valorando sobremanera la imaginación y la creatividad literaria arriesgada.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público antes del 15 de diciembre de 1988.

Octavo.-La obra premiada quedará a disposición del Instituto de la Juventud a efectos de su publicación y estreno.

Una vez estrenada, el autor podrá hacer uso de la misma, con la condición de hacer figurar el nombre del premio y la Institución que lo ha concedido.

Noveno.-El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos.

Décimo.-El Instituto de la Juventud difundirá, antes del 31 de diciembre de 1988, la obra premiada, la cual será objeto de concurso para su montaje, según se establezca en la convocatoria de la Muestra de Nuevo Teatro Joven Español 1989.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 14 de diciembre de 1987.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

661 *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1987, del Instituto Nacional del Consumo, sobre composición del jurado para los premios convocados en conmemoración del «Día Mundial de los Derechos del Consumidor».*

La Resolución del Instituto Nacional del Consumo de 16 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), por la que se convocaron premios en conmemoración del «Día Mundial de los Derechos del Consumidor», destinados a trabajos realizados sobre la materia, establece en su último párrafo que el examen de las proposiciones se realizará por el jurado constituido al efecto para cada premio.

En su virtud, esta Presidencia ha resuelto designar dicho jurado compuesto por las siguientes personalidades:

Presidente: Ilustrísimo señor don César Braña Pino, Presidente del Organismo.

Vocales: Doña Ana Corces Pando, Subdirectora general de Información, Fomento y Arbitraje. Doña Juana María González Cavada, en representación de las organizaciones de Consumidores. Doña María del Carmen Martín Carrobles, Jefe del Gabinete de Prensa del Instituto Nacional del Consumo. Don Miquel Buesa Blanco, Profesor titular de Economía Aplicada de la Universidad Complutense de Madrid. Doña Ana Olmos Manzano, Asesora Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia.

Secretario: Don Carlos Arrieta Benito, Subdirector general de Ordenación del Consumo.

Actuará como asesor del jurado un Letrado de Estado del Servicio Jurídico del Departamento.